## COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES "ALVIS"

AV. NICOLÁS AYLLON KM 5398 MZ. A LT. 4 ASOC. CIVIL RABINDRANATAH TAGORE – ATE – LIMA CELULAR: RPC: 997777905 – 997777901 RPM: #990143333 - #964990008 - #246910 Whatsapp: 990143333

E-MAIL: coopsm\_alvis@hotmail.com - abogado\_alvis@hotmail.com Facebook: /Cooperativa Serv. Mult. Alvis

	1AKJE1.	A INDI	VIDUAL DE	LL CLIEN I	<u>E</u> Nro	
					AL:	
					OVINCIA:	
			_		NTE S/	
LOGAN				C. F. EKIVIANEI	VIL 3/	
FECHA	IMPORTE TOTAL  IMPORTE CUOTA IMP. MENSUAL			FIRMA	OBSERVACIONES	
	IIVIPORTE	COOTA	IIVIP. IVIENSUAL			
			IMPORT	ANTE		
PRIMERO SEGUNDO TERCERO	El Socio, SE OBLIGA a cu de Servicios Múltiples AL Texto Único Ordenado s cualquier empleador de servidores activos, cesa El Cliente y/o Socio, par obligación en la forma y Banco de La Nación, FO Municipalidades, Univer	mplir con las ap .VIS, sin derecho e aprobó medial otros sectores o ntes y jubilados, ra el cumplimier modo convenid ISERSOE-PNP, M sidades y ONP;	ortaciones previstas en el a reclamo; cuyo pago se inte Decreto Supremo No deberán descontar y rete las sumas que éstos desinto de sus obligaciones, a través de la Direcció inisterio de Educación y para que dicha suma de c	Estatuto, por un perio realizará de conformid 074-90-TR, la misma o ner con cargo a las rei een abonar por cualqu AUTORIZA el descuen in de Economía y Final de sus órganos desc	ativa, por Gastos Administrativo do mínimo de 5 (CINCO) Años ad con el Art. 79 de la Ley Geneque dispone que toda dependemuneraciones, pensiones y/o buier concepto a una o más coo lo de sus haberes y/o pension nzas de la Policía Nacional del I entralizados DRE y UGEL, Minida Cuenta de la Cooperativa de	a favor de la Cooperativar, cuy encia del Sector Público eneficios sociales de su perativas.  Des, el monto total de Perú, Caja Militar Policia sterio de Salud, EsSalud, EsSalud, EsSalud.
CUARTO	de conformidad con el A Cuando El Cliente y/o So	•	•	lación a favor de la Co	operativa de Servicios Múltiple	s ALVIS, en cumplimient
QUINTO SEXTO	El incumplimiento del pa El Cliente y/o socio, que el Descuento Judicial Vía Art. 1220, 1323 y 1324 d prórroga convencional competencia de los Juzg	ngo de las obliga ha incurrido en r n Planilla de sus l el Código Civil, c de la competen ados y Tribunale Santa Cruz de Co	norosidad en el pago de s Haberes y/o de Otros Ben oncordante con el Código cia conforme a lo previs s del Distrito Judicial de Ju ccachacra – Huarochiri; ha	dad y lugar pactados, us obligaciones: pago d eficios de <b>COMBUSTII</b> Procesal Civil. Para cu to en el Art. 25 del d unín y Lima, específica	obliga al pago de interés morat de aportaciones y pago de deud BLES, que son beneficios no per yo efecto, El Cliente y/o socio C Código Procesal Civil, sometié mente de los Juzgados de Paz c e del pago de interés compens	as en general, AUTORIZ nsionables, al amparo d CONVIENE Y AUTORIZA ndose a la jurisdicción lel Distrito de Huasahua
SEPTIMO	En el caso, que en el trar modalidades, éste AUTC descuento <b>que se realiza</b> <b>la PNP</b> , Caja de Pensione	nscurso de la vig DRIZA de manera ará a través de l es Policial o ante	encia de este contrato El a expresa y voluntaria qu a Dirección Ejecutiva del los fondos antes referido	e se le descuente en Personal de la Policía o, oficiándose para tal	DOR pase a la situación de retir una sola armada el monto tot Nacional del Perú, Dirección de efecto a las entidades que corre	al de la deuda y/o sald de Recursos Humanos c espondan.
OCTAVO NOVENO			ocio son los siguientes: Co s precedentes, El Cliente		de la Boleta de Pago, Copia R.I ime su huella digital.	D, Foto.
	FIRMA	DEL CLIENTE			Representante Coop. S	erv. Mult. "Alvis"

COD:....

FFCUA	IMPORTE			FIDRAA	OBSERVACIONES	
FECHA	IMPORTE			FIRMA	OBSERVACIONES	